

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
2014-2015**

PRESENTACIÓN

Los impactos del cambio climático son cada día más evidentes, observables y cuantificables. El año 2010 fue el más caluroso en todo el mundo. Sin embargo, los países firmantes del Protocolo de Kioto han retrasado un convenio nuevo que pudiera sustituir dicho protocolo y mantener el aumento de la temperatura de la Tierra debajo de los 2° C. En Copenhague la falta de pericia política redujo la posibilidad de alcanzar un acuerdo y en Cancún se logró nuevamente reestablecer la confianza en las negociaciones multilaterales y construir un fondo para apoyar a los países pobres en sus medidas de mitigación y adaptación ante fenómenos hidrometeorológicos crecientemente más severos.

Las predicciones de las prácticas vinculadas al uso intensivo del petróleo pudieran incrementar los niveles de temperatura hasta 6° C y provocar desastres nunca conocidos generando hambrunas en muchos países del planeta. Los efectos serán catastróficos también por el aumento del nivel del mar de varios metros debido a la desglaciación en el polo norte, la Antártica, Groenlandia y en los glaciares. Grandes ciudades y cerca de una quinta parte de las tierras y deltas del planeta, donde vive más de una cuarta parte de la humanidad se verán expuesto a procesos de inundación por aguas marinas y se salinizarán muchos acuíferos costeros. Muchas pequeñas islas en el Pacífico desaparecerán bajo el nivel del mar.

Adicionalmente, se podrían dar cambios drásticos en los patrones de lluvia y del monzón, huracanes más fuertes y de mayor frecuencia por el aumento de la masa del mar y su temperatura, así como grandes sequías en las tierras áridas y semiáridas del planeta, que además son las más pobladas. Ello pudiera producir escasez de alimentos y emigraciones masivas.

Finalmente, algunos investigadores modelaron fenómenos más globales como el colapso del Amazonas o de la corriente del Golfo, la acidificación del océano y otros. Concluyen que las repercusiones se verán en la disponibilidad y la calidad del agua, los alimentos, la biodiversidad y otros servicios ambientales que ofrece la naturaleza para proveer a los humanos, regular entorno y soportar los procesos naturales de purificación. Sin duda alguna, la prevención y el control de las emisiones de gases efecto invernadero son más baratos que atender posteriormente los eventos extremos y los desastres.

México se encuentra entre los países más severamente afectados por el cambio climático. Éste se agrava por el crecimiento poblacional, la urbanización caótica, la acidificación de los océanos, la generación de desechos sólidos y líquidos, así como la destrucción de la biodiversidad. Estas prácticas de producción y de consumo han aumentado el nivel de bióxido de carbono en la atmósfera de 180 ppm al principio de la revolución industrial a 380 ppm en 2006, y México ha generado 643 millones de toneladas de gases de efecto invernadero. Por ello ocupa el treceavo lugar en dichas emisiones a nivel mundial; no obstante, en cuanto a las emisiones per capita México se ubica en el lugar 93.

Los procesos del cambio climático han generado en nuestro país una compleja interrelación entre factores naturales y actividades humanas, que se relacionan con la urbanización, la transformación del mundo rural y su producción agropecuaria. La dinámica poblacional ha generado graves desequilibrios en la esfera socio-política, pero también en lo ambiental, lo que ha generado peligros nuevos y preocupaciones entre la población mexicana.

Para poder entender de una manera más certera los procesos que inducen al cambio en los patrones del clima y sus impactos, es por lo tanto necesario conocer los elementos básicos y los componentes o variables atmosféricas de cuya presencia o afectación depende la vida sobre la Tierra. Es por esto, que la Comisión de Cambio Climático prevé dentro de sus actividades proveer a los legisladores integrantes de este órgano legislativo, a través de foros, mesas de trabajo y reuniones con servidores públicos e investigadores, de la información suficiente para conocer las variables que condicionan al clima y cuáles procesos se ven afectadas más seriamente, de tal forma que se puedan proponer acciones legislativas para atender dicha problemática.

México estuvo entre los primeros países del mundo en aprobar una ley específica sobre cambio climático. La ley convirtió en obligatoria la meta de reducir en 30 por ciento las emisiones nacionales de gases invernadero para 2020, sujeta a la disponibilidad de recursos financieros y transferencia de tecnología, señala el mayor estudio sobre legislaciones climáticas, publicado en febrero por la Organización Global de Legisladores para el Equilibrio Ambiental (Globe International), que analizó la situación de 66 países.

En América Latina, México es el segundo mayor emisor de gases de efecto invernadero después de Brasil, pues emite unas 748 millones de toneladas de dióxido de carbono (CO₂) por año.

En junio de 2013, el gobierno publicó la Estrategia Nacional de Cambio Climático, que debe guiar las políticas de los próximos 40 años. También se constituyeron la Comisión Intersecretarial, conformada por 13 secretarías, y el Consejo, del que participan científicos.

No obstante los innegables logros en este rubro, nuestro país enfrenta ha encontrado problemas de ejecución de las normas en materia de cambio climático, lo que ha impedido en buena medida avances importantes en la reducción de emisiones contaminantes. Prueba de ello lo representa por ejemplo, el Fondo para el Cambio Climático, previsto en la norma, cuyo objetivo es financiar iniciativas de adaptación y reducción de emisiones contaminantes, con recursos nacionales e internacionales.

En 2012 contó con apenas un millón de pesos que han servido más para funcionamiento administrativo, que para financiar proyectos. A partir de ese año ni siquiera ha tenido una partida presupuestal identificada. Sus reglas de operación aparentemente están listas, pero no se han hecho públicas, tampoco contamos aún con un reglamento de la Ley General de Cambio Climático.

Otros problemas de la puesta en marcha de la ley tienen que ver con la instrumentación de un sistema nacional de cambio climático, la efectiva reducción de gases de efecto invernadero, causantes del calentamiento, y la evaluación de las medidas de adaptación y mitigación.

Esos aspectos son vitales para determinar las facultades y atribuciones en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), lo que nos daría información más concreta sobre prioridades de adaptación y mitigación, además, no hay mecanismos establecidos para evaluar el impacto de las medidas y saber dónde se pone el dinero y qué tan eficiente es su uso.

Una medida más concreta fue actualizar la metodología para medir las sustancias contaminantes del parque automotor. Pero de los 32 estados federales, 14 poseen un plan estadual de acción climática, siete tienen leyes propias y 11 han medido sus emisiones de CO₂.

En este sentido, resulta claro que hay mucho por hacer en materia de cambio climático, por lo tanto, tendrá que ser abordado desde una perspectiva interdisciplinaria e integral, en la que está inmersa de forma decidida y comprometida también el Poder Legislativo.

Por ello, los legisladores integrantes de esta Comisión de Cambio Climático, debemos ser capaces desde el ámbito de nuestras atribuciones, de otorgar las herramientas normativas necesarias para impedir que el deterioro ambiental siga presentándose, implica alzar la voz desde esta Cámara de Diputados hacia el mundo entero en un ejercicio autocrítico en donde se reconozca lo que se ha hecho bien, pero sobre todo lo que se ha hecho mal, con la firme convicción de reformarlo y recuperar el buen camino.

Este es pues, el reto que asumimos y estamos dispuestos a conquistar convocando la participación de todas las autoridades, instituciones, organizaciones y sectores privados y sociales. El cambio climático ya no puede esperar, este tiene que ser combatido de manera frontal y efectiva, lo cual será el objetivo del trabajo que estaremos desempeñando en este último año de ejercicio.

II. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Cambio Climático, con fundamento en los artículos 39, numeral 2, fracción VIII; 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo dispuesto por los artículos 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral 1, fracciones III del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, formula su programa anual de trabajo que corresponde al segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, que comprende el periodo de septiembre de 2014 a agosto de 2015.

Responsabilidades o atribuciones de la comisión

Para el eficaz cumplimiento de sus funciones, como órgano colegiado, la Comisión de Cambio Climático, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, numeral 6, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene las responsabilidades o atribuciones que se citan a continuación:

“Artículo 45...

“1 a 5...

“6. Las comisiones tendrán las tareas siguientes:

a) Elaborar su programa anual de trabajo;

b) Rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;

c) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, que deberá ser entregado a la legislatura siguiente;

d) Sesionar cuando menos una vez al mes;

e) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara turne;

f) Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; y

g) Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.”

Ante la necesidad de fortalecer el Poder Legislativo resulta indispensable favorecer el trabajo de las comisiones, órganos constituidos por el Pleno donde se ventilan las cuestiones del acontecer social, con la finalidad de brindar soluciones legislativas a los problemas que afectan a nuestro país.

Mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, la Comisión contribuye a que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

En este sentido, la Comisión de Cambio Climático es un órgano colegiado integrado por Diputadas y Diputados de todos los grupos parlamentarios representados en el Congreso de la Unión, en la LXII Legislatura, que tiene por objeto contribuir a la creación de un marco jurídico que responda a las necesidades de la sociedad de contar con leyes, reglamentos y programas en materia de cambio climático, a través del análisis de iniciativas, proposiciones y demás acuerdos y proyectos, conforme lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

III. MARCO JURÍDICO

El Programa de Trabajo de la Comisión de Cambio Climático corresponde al periodo comprendido del **mes de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015**, es producto del diálogo y consenso de los diputados integrantes

y establece de manera general los objetivos, las orientaciones estratégicas así como el plan de actividades a realizar.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Cambio Climático de la LXII Legislatura procede a dar cumplimiento a dichas disposiciones, con el objeto de ordenar, programar y sistematizar las tareas legislativas que se llevarán a cabo durante el segundo año de ejercicio constitucional.

IV. INTEGRACIÓN

De conformidad con el Acuerdo para la integración de 54 comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, y la designación de sus juntas directivas, aprobado por el Pleno en sesión del 16 de octubre de 2012, así como de las diversas comunicaciones de altas y bajas dadas a conocer a lo largo del primer año de ejercicio a través de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados, la Comisión de Cambio Climático ha quedado integrada de la siguiente manera:

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortiz	PAN	Presidente
Dip. Sergio Augusto Chan Lugo	PAN	Secretario
Dip. Blanca Estela Gómez Carmona	PRI	Secretaria
Dip. Rocio Adriana Abreu Artiñano	PRI	Secretaria
Dip. Román Alfredo Padilla Fierro	PRI	Secretario
Dip. Hugo Mauricio Pérez Anzueto	PRI	Secretario
Dip. Yesenia Nolasco Ramírez	PRD	Secretaria
Dip. Verónica Carreón Cervantes	PRI	Integrante
Dip. Lourdes Adriana López Moreno	PVEM	Integrante
Dip. Graciela Saldaña Fraire	PRD	Integrante
Dip. Jorge Federico de la Vega Membrillo	PRD	Integrante
Dip. Javier Orihuela García	PRD	Integrante
Dip. Rodrigo Chávez Contreras	MC	Integrante

V. MISIÓN

Ser un eje articulador y transversal de la actividad ambiental, que partiendo de la reestructuración legislativa incida en las políticas públicas

del sector en el país, a través del establecimiento de un marco jurídico federal armonizado y congruente con los instrumentos jurídicos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano en materia de cambio climático, que permita al país y a la sociedad avanzar en su observancia.

Fortalecer la legislación, instituciones, instrumentos y programas en materia de cambio climático, mediante mecanismos de colaboración entre los diferentes órdenes de gobierno, vinculando y articulando los esfuerzos, incluyendo imparcialmente a instituciones de investigación y de educación superior, organismos internacionales y organizaciones civiles, así como los distintos actores del sector público y privado con interés en el tema materia de competencia de esta Comisión, las cuales sin duda, pueden ser de gran apoyo para las tareas que en materia de innovación y difusión se requieren.

VI. VISIÓN

Que el Estado mexicano cuente con un marco normativo integral en materia de cambio climático, que garantice el derecho a un medio ambiente sano, mediante la concurrencia de facultades de los distintos órdenes de gobierno en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

VII. OBJETIVO GENERAL

Legislar en materia de cambio climático, así como coadyuvar con las autoridades, dependencias e instituciones de cualquier orden de gobierno para lograr una política integral y un marco jurídico adecuado que contrarreste los efectos adversos provocados por el cambio climático.

Nuestra prioridad será la de atender y dar respuestas claras a las necesidades y demandas de todos los mexicanos en el tema del cambio climático; asimismo proponer y elaborar una agenda legislativa que permita identificar áreas de oportunidad e implementar las acciones correspondientes que atiendan y resuelvan el fenómeno del cambio climático.

VIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS O ESTRATÉGICOS

1. Generar instrumentos jurídicos que permitan fortalecer la base jurídica ambiental y la relativa al cambio climático. Armonizando y promocionando

la adecuación del marco jurídico para que se dé certeza a las actividades que puedan influir al respecto en México.

2. Establecer un presupuesto que repercuta en el mejoramiento de las condiciones ambientales y climatológicas; analizando los criterios de los programas especiales implementados por el gobierno federal en el ámbito de medio ambiente y cambio climático, a fin de garantizar una mejora cualitativa y cuantitativa de los participantes en dichos programas, y en consecuencia, que beneficie a toda la sociedad mexicana.

3. Incentivar e impulsar una política de estado de corto, mediano y largo plazo. En donde se privilegie su transversalidad, acorde a la misma naturaleza del cambio climático. Coordinando acciones entre los actores participantes en la materia: los Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno, los institutos y universidades, así como las organizaciones civiles interesadas en la materia. Estando también al pendiente de que la ejecución de los recursos públicos permita verificar su transparencia, atendiendo la rendición de cuentas y su acceso a la información pública.

4. Propiciar la creación de espacios de estudio de análisis y discusión, donde se permita participar a los expertos en la materia, servidores públicos, dependencias de los tres órdenes de gobierno, organizaciones ambientalistas, investigadores, universidades y toda persona física o moral que tenga interés en los temas a abordar con la finalidad de encontrar mecanismos que coadyuven a la reducción de los gases de efecto invernadero, así como la implementación de acciones de mitigación y adaptación más eficaces.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN GENERAL

1. Armonización legislativa

- Con base en los análisis realizados a la Ley General de Cambio Climático, se delinearán la intervención del grupo de asesores de los integrantes de la comisión a fin de establecer cuáles serán los primeros pasos a dar para homogeneizar de manera integral, el marco jurídico relativo al cambio climático.
- Dictamen oportuno y responsable de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que sean turnadas a la comisión durante los dos periodos ordinarios del ejercicio constitucional de la Cámara de Diputados.

- Continuar con el impulso al medio ambiente, mediante el fortalecimiento de los ordenamientos legales, revisando, armonizando y actualizando a fin de dar mayor certidumbre ya que es una tarea ineludible y fundamental del quehacer legislativo.
- Contribuir a mejorar la calidad del aire, a través de la aprobación de leyes que permitan reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero mediante combustibles más eficientes, programas de movilidad sustentable y la eliminación de los apoyos ineficientes a los usuarios de los combustibles fósiles.
- Establecer en ley la incorporación de criterios de sustentabilidad y educación ambiental en el Sistema Educativo Nacional, y fortalecer la formación ambiental en sectores estratégicos.
- Acelerar el tránsito hacia un desarrollo bajo en carbono en los sectores productivos primarios, industriales y de la construcción, así como en los servicios urbanos, turísticos y de transporte.
- Continuar con la estrecha coordinación existente con las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Desarrollo Rural, Recursos Hidráulicos, Pesca, Agricultura y Sistema de Riego, Reforma Agraria, Presupuesto y Cuenta Pública, Especial de Energías Renovables, etc., así como con los centros de estudio y demás órganos legislativos que tengan relaciones con los tema de esta comisión.

2. Presupuesto participativo, transversal y competitivo

a) Intervenir en la discusión del presupuesto federal a fin de garantizar que quede delineado el otorgamiento de recursos a las políticas públicas que atiendan los objetivos planteados en la Ley General de Cambio Climático en México, cuidando que éstas sean transversales, dada la naturaleza propia del fenómeno del cambio climático, principalmente aquellos aspectos que hemos detectado como los necesarios para la adecuada ejecución de la ley específica: Incremento de los recursos para el Fondo para el Cambio Climático; Incremento de los recursos para el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC); Apoyo a los proyectos estatales y municipales relativos al combate al cambio climático.

b) Elaborar opinión, cuando así lo solicite la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación sobre el Informe de Resultados de la Cuenta Pública correspondiente al ramo; llevando a cabo el seguimiento del ejercicio fiscal correspondiente.

c) Emitir opinión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, respecto del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente.

d) Intervenir para decidir que el presupuesto contemple incentivos al mejoramiento de la investigación y a la tecnología; para una más eficiente y sustentable explotación de los recursos naturales en las diferentes modalidades; para la producción electricidad a través de energías renovables, para el mejoramiento de sistemas de transporte cero emisiones, etc.

e) Promover e incentivar dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, el uso de sistemas y tecnologías avanzados, de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de contaminantes o compuestos de efecto invernadero.

3. Incentivar e impulsar una política de estado de corto, mediano y largo plazo

- Impulsar una política pública de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.
- Un tema fundamental para la Comisión en este segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura lo representa la expedición de las Reglas de Operación del Fondo para el Cambio Climático y el Reglamento de la Ley General para el Cambio Climático, que si bien es cierto son temas cuya injerencia corresponde al Ejecutivo Federal, consideramos una obligación del Legislativo Federal impulsar su expedición con el objeto de que se facilite la ejecución de la propia Ley específica.
- Ampliar la cobertura de infraestructura y programas ambientales que protejan la salud pública y garanticen la conservación de los ecosistemas y recursos naturales.
- Evaluar los criterios de los programas autorizados por el gobierno federal en materia de medio ambiente, y en particular al fenómeno del cambio climático, considerándola como actividad de interés nacional.
- Realizar reuniones periódicas con las dependencias del Gobierno federal encargadas de ejecutar las políticas públicas en materia de cambio climático, para analizar las reglas de operación de los mecanismos de financiamiento, así como los programas de gobierno en la materia; así como realizar observaciones a las mismas.

- Desarrollar foros regionales de análisis para actualizar el diagnóstico del cambio climático en México, del cual se deriven propuestas legislativas que incidan en las políticas públicas.

4. Vinculación y participación

La Comisión de Cambio Climático privilegiará la participación y vinculación con todos los actores y autoridades involucrados de forma directa o indirecta en el fenómeno del cambio climático del país, mediante la organización de foros, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y organismos o asociaciones públicas o privadas, nacionales y extranjeras, e incluso solicitar la comparecencia de servidores públicos concernientes al ramo.

En concreto, se propone la realización de:

a) Foros en materia de cambio climático

Es necesario desarrollar foros regionales de análisis para actualizar el diagnóstico del cambio climático en México, del cual se deriven propuestas legislativas que incidan en las políticas públicas.

Con estas acciones se pretende no sólo generar un espacio donde se pongan en la mesa posibles alternativas de solución a los problemas que aquejan a las diferentes regiones del país, sino que se capacitará a los servidores públicos estatales y municipales para hacer frente a este grave problema, a través de las herramientas más eficaces con que cuenten los estados y municipios.

b) Reuniones de trabajo con los sectores y actores involucrados

Estas reuniones tendrán el propósito de conocer las realidades locales que enfrentan los gobiernos, regiones, productores, así como la sociedad en general; al mismo tiempo que se generarán espacios para el diálogo y el intercambio de ideas en que se puedan recoger propuestas para solucionar los problemas ocasionados por el cambio climático.

Por último, se pretende tener una estrecha vinculación y coordinación con autoridades, instituciones y organizaciones, de entre las cuales mencionamos de forma enunciativa, más no limitativa los siguientes:

- Presidencia de la República.
- Secretaría de Gobernación

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Secretaría de Energía.
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Instituciones académicas de investigación y de desarrollo tecnológico.
- Gobiernos federal, estatal, municipal y congresos locales.

c) Publicación del Boletín mensual de la Comisión de Cambio Climático

Con el objetivo de servir como un órgano de difusión y publicidad de los diversos temas relacionados con el cambio climático, esta Comisión se dará a la tarea de publicar mensualmente un Boletín cuyo contenido abordará asignaturas tales como:

- Análisis en temas específicos,
- Alternativas de solución,
- indicadores,
- Problemática,
- Perspectivas,
- Glosario,
- Colaboraciones de autoridades y expertos en el cambio climático.

Cabe mencionar, que dicha publicación se encuentra abierta a la participación de cualquier diputada o diputado, servidor público, y al público en general, que quiera realizar aportaciones en materia de cambio climático, en la inteligencia que dichas participaciones deben cubrir los requisitos editoriales necesarios para su publicación.

d) Diseño y actualización permanente del Micrositio de la Comisión

La publicidad de los datos, acciones y en general, cualquier actividad que lleve a cabo la Comisión quedarán debidamente registradas en la Gaceta Parlamentaria, como el órgano de difusión institucional que brinda publicidad a las tareas encomendadas a los órganos de apoyo legislativo, previsto por la normatividad interna.

No obstante lo anterior, consideramos oportuno contar con un medio de información constantemente actualizado que se ocupe específicamente de informar a la sociedad en general de las actividades de la Comisión que pudieran ser de su interés, así como de otros indicadores exigidos por la

normatividad en materia de transparencia que rige la vida del Poder Legislativo, como pueden ser los siguientes:

- Avisos, convocatorias, actividades y declaraciones a medios de comunicación de los diputados integrantes de esta Comisión.
- Información legislativa: programas de trabajo, informes de actividades, actas, directorio de integrantes, etcétera.
- Información en materia presupuestal.
- Publicación de listados de los asuntos, aprobados y pendientes, turnados a la comisión.
- Dictámenes aprobados por la Comisión y su estado dentro del proceso legislativo.
- Buzón de contacto con los ciudadanos para recibir comentarios y sugerencias.
- Fotografías.
- Información de los eventos organizados por la Comisión.

Toda la información anteriormente señalada se encontrará disponible en el *micrositio* de la Comisión, que se encuentra habilitado por el área de informática de la H. Cámara de Diputados, y ubicado en el sitio web: **[http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/012_comision eslxii/01_ordinarias/022_cambio_climatico](http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/012_comision_eslxii/01_ordinarias/022_cambio_climatico)**

X. CALENDARIO BÁSICO ANUAL DE LA COMISIÓN

A continuación, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se establece el calendario básico anual de la comisión de cambio climático del primer y segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura, lo que nos permitirá la planeación, organización y ejecución de las acciones y objetivos.

TIPO DE REUNIÓN	FECHA
- Reunión de Junta Directiva - Reunión Ordinaria	23 de septiembre de 2013
- Reunión de Junta Directiva - Reunión Ordinaria	28 de octubre de 2013
- Reunión de Junta Directiva	25 de noviembre de 2013

- Reunión Ordinaria	
- Reunión de Junta Directiva - Reunión Ordinaria	09 de diciembre de 2013
- Reunión de Junta Directiva - Reunión Ordinaria	27 de enero de 2015
- Reunión de Junta Directiva - Reunión Ordinaria	24 de febrero de 2015
- Reunión de Junta Directiva - Reunión Ordinaria	24 de marzo de 2015
- Reunión de Junta Directiva - Reunión Ordinaria	21 de abril de 2015
- Reunión de Junta Directiva - Reunión Ordinaria	26 de mayo de 2015
- Reunión de Junta Directiva - Reunión Ordinaria	23 de junio de 2015
- Reunión de Junta Directiva - Reunión Ordinaria	28 de julio de 2015
- Reunión de Junta Directiva - Reunión Ordinaria	18 de agosto de 2015

En efecto, para dar cuenta de los asuntos que se reciben, acordar su desahogo y llevar a cabo el análisis respectivo, los integrantes de la Comisión se reunirán al menos una vez al mes, sin embargo, cuando la agenda de asuntos a desahogar lo requiera, podrá citarse de manera extraordinaria las veces que se consideren necesarias.

Los integrantes de la Comisión modificarán las fechas establecidas en el calendario que antecede para celebrar las reuniones indicadas, cuando por las necesidades propias de las tareas legislativas o bien, por instrucciones de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, lo amerite.

CONSIDERACIONES FINALES

La Comisión desarrollará sus trabajos privilegiando el diálogo y el consenso, respetando en todo momento las diversas posiciones, consecuencia de la pluralidad de su integración y representación.

La Junta Directiva de la Comisión, exhortará permanentemente a sus integrantes a fin de que acudan puntualmente a las reuniones, así como para que se cumplan todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Reglamento de la Cámara de Diputados y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

La Comisión implantará mecanismos de autoevaluación de su desempeño y avances, siendo uno de éstos los informes que semestralmente rendirá a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Los diputados integrante de la Comisión de Cambio Climático de la LXII Legislatura, estamos ciertos que las propuestas planteadas en este Programa Anual de Trabajo, conforman una plataforma inicial en base a una serie de actividades legislativas serias y responsables, así como una visión incluyente en constante intercambio de ideas con los actores involucrados, que habrá de generar gradualmente las políticas públicas y los resultados que la sociedad espera en materia de cambio climático.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días del mes de agosto de 2014.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2014-2015
JUNTA DIRECTIVA**

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ramón Antonio Sampayo Ortiz Presidente	_____	_____	_____
Dip. Rocio Adriana Abreu Artiñano Secretaria	_____	_____	_____
Dip. Blanca Estela Gómez Carmona Secretaria	_____	_____	_____
Dip. Yesenia Nolasco Ramírez Secretaria	_____	_____	_____
Dip. Sergio Augusto Chan Lugo Secretario	_____	_____	_____
Dip. Román Alfredo Padilla Fierro Secretario	_____	_____	_____
Dip. Hugo Mauricio Pérez Anzueto Secretario	_____	_____	_____